

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

000629

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de Febrero de 2015, de doña Maritza Miranda Donoso, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte para realización de examen;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:


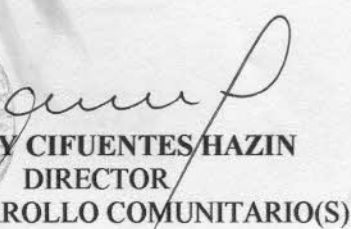
1°.- OTORGASE a Doña MARITZA MIRANDA DONOSO, la ayuda social consistente en aporte para la realización de examen para hija de 14 años, con diagnóstico de Asma Moderado. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO(S)

ROM/LCH/LIO/Lio